

LEY VI – N.º 256

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre: “Papa Francisco” al tramo de la Ruta Provincial N.º 103 que une las localidades de Santa Ana del departamento Candelaria y Oberá del departamento homónimo, y al acceso al Parque Temático de la Cruz de Santa Ana.

ARTÍCULO 2.- Se designa con el nombre: “Eliana María Krawczyk” al tramo de la Ruta Provincial N.º 103 que une las localidades de Oberá del departamento homónimo y Alba Posse del departamento 25 de Mayo.

ARTÍCULO 3.- Se dispone la inclusión de las mencionadas denominaciones en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que se realice sobre los tramos indicados en los Artículos 1 y 2.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.